



Antofagasta
www.municipalidadantofagasta.cl

ORD. (E) N° 145

- ANT. : 1) Resolución Exenta N° 160/2025
Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile
2) Oficio C.M. N° 037/25 Departamento
de Rentas y Finanzas
3) Orden de Servicio Prov. A-2025-02771
de Alcaldía.

MAT. : Informal respecto de Resolución N° 160.
de Superintendencia del Medio Ambiente.

ANTOFAGASTA, 14 MAR 2025

DE : SECRETARIO MUNICIPAL DE ANTOFAGASTA.

A : SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE,
GOBIERNO DE CHILE
portal.sma.gob.cl

- 1.- Obra en nuestro poder vuestra Resolución señalada en el primer punto del epígrafe, a través de la cual Resuelve Procedimiento Administrativo Sancionatorio Rol D-076-2024, Seguido en Contra de Sociedad de Inversiones Creciente Spa, Titular de la Taberna.
- 2.- Sobre el particular, de acuerdo a las instrucciones impartidas desde la Alcaldía mediante Orden de Servicio Prov. N° A-2025-02771, del 11 de marzo del 2025 y lo indicado por nuestro Departamento de Rentas y Finanzas, señala que la empresa Sociedad de Inversiones Creciente Spa, R.U.T. 76.894.196-3, no registra patente otorgada de ningún tipo por este municipio.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Firmado por:
Héctor José Gómez Salazar
Secretario Municipal
Fecha: 13-03-2025 11:09 CLT
Municipalidad de Antofagasta

SRB/HGS/Vdz/Dol.-

Distribución :

Superintendencia del Medio Ambiente, Gobierno de Chile

Alcaldía

Administración Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Rentas y Finanzas

Archivos

A-2025-02771

VDCCDZ



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WPEFEK-789>